

Dólar -0.12% ↓ COMPRA 3.243 VENTA 3.247	Euro -1.26% ↓ COMPRA 3.409 VENTA 3.608	Bolsa -0.53% ↓ IGBVL 15,462.38	Petróleo -1.82% ↓ BARRIL US\$ 47.34	Oro 1.01% ↑ ONZA US\$ 1,246.10	Cobre -1.83% ↓ CENTAVOS LIBRA US\$ 260.8
---	--	---	--	---	---

BRINDARÁ FINANCIAMIENTO BLANDO

Ejecutivo apoyará recuperación de mypes afectadas

Informe. Los embates de El Niño Costero no solo dejan familias damnificadas, cultivos e infraestructuras dañadas, sino también afectan a las micro y pequeñas empresas (mypes), que son las mayores generadoras de puestos de trabajo en el país.

Miguel de la Vega
mdelavega@editoraperu.com.pe

El Gobierno apoyará la recuperación las micro y pequeñas empresas (mypes) afectadas por desastres naturales, de tal manera que puedan restablecer sus operaciones, adelantó el viceministro de la Mype e Industria de Produce, Juan Carlos Mathews.

“El Ministerio de la Producción (Produce) está enfocado primero en la ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas por las lluvias e inundaciones; luego viene el apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (Mype), con líneas de financiamiento blandas y un fondo de garantía”, declaró al Diario Oficial El Peruano.

Aseguró que continúa el trabajo del ministerio con la implementación de los centros de desarrollo empresarial.

Opciones

“También se cuenta con la ampliación para la línea de factoring, que permitirá a estas unidades productivas fortalecer su capital de trabajo. Actualmente, se brinda un mayor impulso a este punto porque las mypes tendrán problemas de capital de todas maneras”, agregó el viceministro.

Indicó que tanto las líneas de financiamiento blandas, así como las garantías para los créditos, se implementarán bajo la misma lógica que se adoptó cuando se estableció el seguro para la pequeña y mediana empresa exportadora (Sepymex).

“Cuando una mype solicite un préstamo de 10,000 dólares a un banco, este le exige

Priorizarán programas

Las líneas de acción que tiene el Ministerio de la Producción (Produce) como el desarrollo de clústeres, los programas de innovación y los centros de desarrollo empresarial, se dirigirán particularmente hacia las mypes afectadas por los últimos fenómenos climáticos, sostuvo Mathews.

Proyectó que las lluvias e inundaciones en el país afectaron a cerca de 500,000 micro y pequeñas empresas.

“En el Perú tenemos

cerca de 2 millones de mypes, pero directa e indirectamente se ven afectadas alrededor de 500,000, lo que es un impacto importante”, señaló.

También refirió que se lograron convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Onudi), con los cuales se evalúa la mejor manera de utilizar esos recursos para las mypes”, enfatizó.

garantías por 10,000 dólares, pero al crearse el Sepymex, por ese mismo monto, la entidad financiera solo fijaba garantías por 5,000 dólares porque los otros 5,000 los cubre el fondo de respaldo”, explicó.

Indicó que se trata de recursos por unos 1,100 millones de soles, incluidos en el paquete que el Gobierno destinará al impulso a la economía por 5,500 millones de soles.

“Eso tiene un componente particularmente orientado a las mypes, y en esta coyuntura de emergencia climática, con mayor razón, estamos afinando cuánto será la garantía y cuánto el capital blando”, precisó.

También refirió que se contribuirá a la recuperación de las mypes con el recientemente creado fondo de capital de riesgo, que comprende 5 millones 700,000 soles.

“Esto estaba en el presupuesto, pero lo hemos ampliado”, puntualizó.

DATOS

● La microempresa tiene entre 1 y 10 trabajadores, con ventas hasta por 150 unidades impositivas tributarias (UIT) al año (607,500 soles).

● La pequeña empresa cuenta hasta con 100 trabajadores y tiene ventas hasta por un monto máximo de 1,700 UIT anuales (6 millones 885,000 soles).

“Viene el apoyo a la propia Mype, con líneas de financiamiento blandas y un fondo de garantía”.



JACK RAMON

Panorama. Las mypes necesitan continuar con sus operaciones porque representan el mayor porcentaje de empresas en el país; además, son generadoras de fuentes de trabajo.



COMUNICADO OFICIAL N° 002-2017-CG

PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERÍODO ANUAL 2016

A LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

1. La Contraloría General de la República recuerda a los titulares de las entidades públicas del gobierno nacional, regional y local, la obligatoriedad de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas por período anual 2016 conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD y Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Los titulares de los tres niveles de gobierno tienen plazo para presentar su Informe de Rendición de Cuentas por período anual 2016 hasta el 28 de abril de 2017.

2. El Informe de Rendición de Cuentas por período anual 2016, que corresponde presentar a los titulares de los pliegos debe consolidar la información de sus unidades ejecutoras. Para dicho fin, los titulares de las unidades ejecutoras deben remitir los formatos 3, 4 y 5 a sus respectivos pliegos.
3. La presentación del Informe debe efectuarse únicamente haciendo uso del aplicativo informático “Rendición de Cuentas” desarrollado por la Contraloría General de la República, al cual podrán acceder desde nuestra página web www.contraloria.gob.pe o a través del siguiente enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/>. Para dicho fin los Titulares tienen que solicitar su usuario y clave; así como, de ser el caso para sus gestores dando clic en la opción “Solicitud de acceso”.
4. En el caso de los gobiernos regionales y locales, se precisa que el Informe de Rendición de Cuentas deberá formar parte de los contenidos a ser expuestos por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a la disposición presupuestaria referida en el numeral 1.
5. El listado de titulares omisos a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas será publicado en el portal web de la Contraloría General de la República.
6. Las consultas pueden ser canalizadas a través del teléfono (01) 330-3000, anexos 1838, 1843, 1845, 1846 y 1847 o al correo electrónico: rendiciondecuentas@contraloria.gob.pe.

“La rendición de cuentas coadyuva a la transparencia de tu gestión y fomenta el control social”.

Lima, 21 de marzo de 2017
Contraloría General de la República